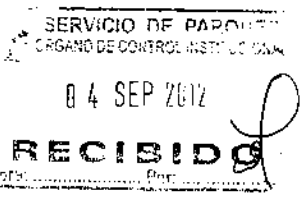




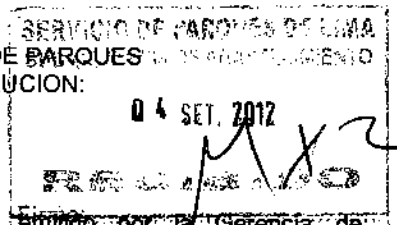
60
CISA y adquisiciones
OP
OCI

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 280-2012



Lima, 29 AGO. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO:

El Informe N° 194-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML emitido por la Gerencia de Administración; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas solicitó la contratación del "Servicio de Impresión y Colocación de Paneles Publicitarios", con un monto ascendente a S/. 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 420-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

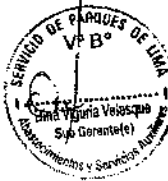
Que, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes solicitó la "Adquisición de Abonos Orgánicos para los Parques Exposición y Sinchi Roca", con un monto ascendente a S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 421-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

Que, la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de Electrobombas y dosificadores de cloro para los complejos de piscinas de los parques zonales de SERPAR Lima", con un monto ascendente a S/. 92,104.00 (Noventa y dos mil ciento cuatro con 00/100 Nuevos Soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 424-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Administración dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la decimo segunda modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
04 SEP 2012



Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Decimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.



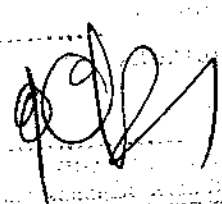
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GONZALO LLOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten: 003

Date: 29 10 2012





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

**ANEXO 01
INCLUSION**

Numeral PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado
62	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS	SERVICIO	ADS	S/. 88,000.00
63	ADQUISICIÓN DE ABDNOS DRGÁNICOS PARA LDS PARQUES DE LA EXPOSICIÓN Y SINCHI RDCA	BIENES	ADS	S/. 56,000.00
64	ADQUISICIDN DE ELECTRDBOMBAS Y DDSIFICADDRES DE CLORO PARA LOS COMPLEJOS DE PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES DE SERPAR LIMA	BIENES	ADS	S/. 92,104.00

